



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
MARTIRES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

**ACUERDO LOCAL No 003
(Diciembre 15 DE 2016)**

"Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local del 2017, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324 y el Decreto 372 del 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio, y aprobación de la JAL dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Decreto 372 de 2010

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación No. 2015EE160989 del día 31 de octubre de 2016, comunico **la Cuota de Asignación por un monto de \$16.250.667.000 para la vigencia 2017.**

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS en su sesión virtual No. 16 del 28, 29 y 30 de Noviembre de 2016, **emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires**, el cual asciende a la suma de **Cincuenta y Cinco Mil Veinte y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$55.028.400.000) pesos M/CTE para la vigencia fiscal 2017**

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Carrera 19B No. 23 – 90 Teléfono: 2683737
Jal14martires@gmail.com





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
MARTIRES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijense los cálculos del Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017 por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$55.028.400.000.00)**, pesos M/CTE, conforme al siguiente detalle

Código	Concepto	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	23,713,611,000
2	INGRESOS	31,314,789,000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	306,322,000
2.2	TRANSFERENCIAS	15,936,259,000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	15,072,208,000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		55,028,400,000

ARTICULO SEGUNDO: Fijense los cálculos del Presupuesto de Gasto del presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero. A diciembre 31 de 2016 la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$55.028.400.000.00)** PESOS M/CTE, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	VALOR
3.	GASTOS	55,028,400,000
3.1	FUNCIONAMIENTO	2,768,713,000
3.3	INVERSIÓN	52,259,687,000
4	DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS E INVERSIONES + DISPONIBILIDAD FINAL		55,028,400,000

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Carrera 19B No. 23 – 90 Teléfono: 2683737
Jal14martires@gmail.com





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcalde Local
MÁRTIRES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1 de Enero de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

MARIA BELISA CARDENAS DE CARDENAS

Presidente JAL

MARIA ISABEL HERNANDEZ PADILLA

Secretario JAL

El alcalde Local de Los Mártires, sanciona el presente acuerdo hoy

WILSON ALBERTO DIAZ ORTIZ

Alcalde Local Los Mártires

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Carrera 19B No. 23 – 90 Teléfono: 2683737
Jal14martires@gmail.com

